

*Resolución de 24 de abril de 2019, de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo por la que se hace pública la **Resolución con la relación de estudiantes preadmitidos, preadmitidos condicionados, preadmitidos por el cupo del 5 % y no admitidos en el Máster Universitario de Relaciones de Género correspondiente al curso 2019-2020 (Fase I)***

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 23 de enero de 2019 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 5 de febrero) por la que se hacen públicos los plazos y procedimientos para solicitar la admisión en enseñanzas oficiales de **Máster Universitario para el curso 2019-2020**, una vez valorados los documentos aportados por los candidatos de acuerdo con los criterios que figuran en la memoria de verificación del título, se procede a hacer pública la **relación de candidatos preadmitidos, de candidatos preadmitidos condicionados, de candidatos preadmitidos mediante la reserva del 5 % de plazas para personas con discapacidad y la de no admitidos con indicación de las causas.**

1. En esta primera fase de admisión se han adjudicado un 75 % del total de las plazas ofertadas en el máster.
2. A aquellas personas que cumplen los requisitos académicos de acceso y no han aportado la declaración de nota media se les ha asignado a los efectos de baremación y prelación una calificación de 5 puntos. Este documento es exigible en aquellos títulos de máster universitario en los que el número de solicitantes sea superior al de plazas ofertadas
3. Los candidatos **preadmitidos y los preadmitidos condicionados** que figuran en esta Resolución que quieran reservar la plaza adjudicada en esta primera fase **deberán abonar 150 €** en concepto de *“Pago reserva de plaza máster”* (siendo descontados posteriormente del primer pago de la matrícula).

No pagarán este importe por reserva de plaza: Las personas discapacitadas, las que hayan sido víctimas de terrorismo así como sus cónyuges e hijos, las que hayan sufrido lesiones invalidantes por su participación en operaciones internacionales de paz y seguridad así como sus cónyuges e hijos, las personas que hayan sido víctimas de violencia de género así como sus hijos y los integrantes de familias numerosas de categoría general (4 hijos) y especial; lo cual deberán acreditar documentalmente en la secretaría del centro.

El ingreso se efectuará durante los **días 13 a 20 de mayo de 2019** exclusivamente por pago electrónico con TPV, **mediante tarjeta de crédito o de débito.**

Para ello deberá accederse a la Secretaría Virtual en la siguiente dirección Web:

<http://academico.unizar.es/secretaria-virtual>

Quienes no abonen dicho importe no tendrán asegurada la plaza obtenida por lo que si continúan interesados en concurrir al máster, deberán solicitar la activación de su solicitud, para la segunda fase.


Aquellas personas que durante la admisión hayan aportado la documentación mediante la comunicación previa de sus datos identificativos y demás documentación, deberán aportar en la Secretaría del centro al efectuar la matrícula, los documentos originales junto con una copia para su cotejo, copia compulsada o copia auténtica electrónica.

4. Si cumpliendo los requisitos académicos, no se efectúa la matrícula en julio, se perderá la plaza adjudicada y no se devolverá el importe abonado en concepto de reserva de plaza.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/705a259a719a77aab204ed7996ba3cf6>



705a259a719a77aab204ed7996ba3cf6

CSV: 705a259a719a77aab204ed7996ba3cf6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RUTH MARIA VALLEJO DACOSTA	Decana	24/04/2019 10:54	

5. Quienes hayan abonado el importe de la reserva de plaza en varios másteres en los que se le haya adjudicado plaza y solamente se matriculen en un máster y no vayan a simultanear estudios, podrán solicitar en el centro responsable de cada máster que no se va a cursar, la devolución del importe de la reserva de plaza.
6. Los candidatos preadmitidos que en el momento de efectuar la matrícula en julio no cumplan los requisitos académicos perderán la plaza reservada y podrán solicitar la devolución del importe de la reserva.
7. Quienes no han aportado toda la documentación requerida para su estudio y valoración figuran como no admitidos. Deberán aportar la documentación necesaria que se detalla en el Anexo correspondiente en el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente a la presente Resolución. En caso de no presentarla se les tendrá por desistidos de la solicitud, de acuerdo con lo recogido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
8. Contra la presente Resolución podrá presentarse una reclamación presentando un escrito en el Registro General o en el Registro Auxiliar del Centro o a través del Registro Electrónico (<http://regtel.unizar.es>) dirigido a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo en el plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente a la presente publicación. El motivo de la reclamación deberá ser justificado documentalmente.
9. Las personas no admitidas podrán presentar una reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de 7 días hábiles contados a partir del siguiente de esta publicación

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos.

También estará disponible en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro, así como en la página web oficial del mismo: <https://sociales.unizar.es/> no obstante, no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad apreciase incorrección en las mismas (art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

En Zaragoza, a 24 de abril de 2019


La Decana

Ruth Vallejo Da Costa

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/705a259a719a77aab204ed7996ba3cf6>

CSV: 705a259a719a77aab204ed7996ba3cf6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RUTH MARIA VALLEJO DACOSTA	Decana	24/04/2019 10:54	

MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES DE GÉNERO

De acuerdo con la memoria de verificación los criterios de adjudicación de las plazas son:

Nota media del expediente académico, del título de acceso	hasta 2 puntos
Titulación diferente a aquellas que sean las mayoritarias	hasta 2 puntos
Situación de paro laboral	hasta 2 puntos
Problemas de minusvalía	hasta 2 puntos
Carta con declaración de su motivación	hasta 1 punto
Experiencia laboral o formación en igualdad y género	hasta 1 punto

Las personas que, habiendo quedado en lista de espera, soliciten su admisión en la siguiente edición del Master Universitario se les incrementará en un 0,3 la puntuación obtenida con la valoración de los criterios de selección.

Nº de plazas ofertadas: -30-


Nº de plazas a adjudicar: 75 % de 30 = 23 plazas

SOLICITANTES PREADMITIDOS (por orden de adjudicación)

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación	Observaciones
1	FLORES RUEDA, SARA	4,25	
2	PARRA HERMIDA, EVA MARIA	4,1	
3	MARTIN ARIZA, JESUS	3,3	
4	COVELO MIGUEL, YOLANDA	2,9	
5	GONZÁLEZ HARO, MARÍA JOSÉ	2,75	
6	JIMÉNEZ ZAERA, INÉS	2,75	
7	SERÓN GUTIÉRREZ, IGUAZEL	2,75	
8	SANTIAGO GRANERO, IRENE	2,25	
9	CONTINENTE HORNA, SAÚL	2,0	
10	GRAGERA MUÑOZ, ESTHER	2,0	
11	LANCINA MIMBELA, HÉCTOR	2,0	



705a259a719a77aab204ed7996ba3cf6
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/705a259a719a77aab204ed7996ba3cf6>

CSV: 705a259a719a77aab204ed7996ba3cf6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RUTH MARIA VALLEJO DACOSTA	Decana	24/04/2019 10:54	

SOLICITANTES PREADMITIDOS DE MODO CONDICIONADO (por orden de adjudicación)

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación	Observaciones
1	HUETE ABADIA, FRANCISCO JAVIER	3,75	(2)
2	VILLANUEVA LUCAS, PAULA	3,3	(2)
3	UTRILLAS IBARZO, MARIA PILAR	3,25	(2)
4	MEDINA FUENTES, LIZETH TZUNALY	2,75	(2)
5	GÓMEZ EGGERS, ISABEL SOFÍA	2,6	(2)
6	YANG , YANG	2,25	(1)
7	YUSTE VICENTE, ALICIA	2,25	(2)
8	CINCA CAMPOS, JULIA	2,1	(2)
9	MONTERO MARTINEZ, JULIA	2,1	(2)
10	LABORDA BELENGUER, SILVIA	2	(2)
11	LUCEA ALCANIZ, MAR	2	(2)

Observaciones:


1. Pendiente resolución acceso de la Comisión de Estudios de Posgrado
2. Pendiente de finalizar estudios

**SOLICITANTES PREADMITIDOS POR EL CUPO DE RESERVA DEL 5 % PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
(por orden de adjudicación)**

Nº	Apellidos y Nombre	Nota de adjudicación
1	TUTOR GARCIA, EVA MARIA	4,1



705a259a719a77aab204ed7996ba3cf6
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/705a259a719a77aab204ed7996ba3cf6>

CSV: 705a259a719a77aab204ed7996ba3cf6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RUTH MARIA VALLEJO DACOSTA	Decana	24/04/2019 10:54	

SOLICITANTES NO ADMITIDOS
(Ordenados alfabéticamente)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivo de exclusión
1	GONZÁLEZ VÉLIZ, MARÍA CONSTANZA	(1)
2	MOGOLLÓN PORTILLO, JACQUELINE ALEXANDRA	(2)
3	YU , HAOCHEN	(3)


Motivos de no admisión :

1. Estar en posesión de un título extranjero no homologado y no haber tramitado la solicitud de acceso ante la Comisión de Estudios de Posgrado
2. Documentación insuficiente para tramitar la solicitud de acceso ante la Comisión de Estudios de Posgrado por estar en posesión de un título extranjero no homologado: Programas y contenidos de las asignaturas cursadas, Certificación de la universidad de origen de que dichos estudios tienen un nivel formativo equivalente a los títulos oficiales españoles y permiten el acceso a estudios oficiales de posgrado en ese país, Justificante de pago de la tasa por estudio de dicha documentación y comprobación de la equivalencia entre la titulación extranjera y las correspondientes españolas.
3. Documentación insuficiente para tramitar la solicitud de acceso ante la Comisión de Estudios de Posgrado por estar en posesión de un título extranjero no homologado: Justificante de pago de la tasa por estudio de dicha documentación y comprobación de la equivalencia entre la titulación extranjera y las correspondientes españolas.



705a259a719a77aab204ed7996ba3cf6

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/705a259a719a77aab204ed7996ba3cf6>

CSV: 705a259a719a77aab204ed7996ba3cf6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
RUTH MARIA VALLEJO DACOSTA	Decana	24/04/2019 10:54	